

871497



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
JFRS.DPR.SAM.PAG

SECCIÓN 1ra. N° 383
SECCION 2da N° 336

31 ENE 2019

LAS CONDES,

05 FEB 2019

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas en situación de Discapacidad 2019.
- Anexo N°1. Nómina de beneficiarios Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019. Subprograma Laboral para personas con discapacidad 2019
- El Informe de Imputación N° 001499 de fecha 24 de Enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de Discapacidad de Enero 2019.
- El decreto sección 1era N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, como beneficiarios del Programa Apoyo a Personas en situación de Discapacidad 2019. (Subprograma Laboral para personas con discapacidad 2019), a las personas que se identifican a continuación para que perciban un subsidio laboral.

N°	NOMBRE	MONTO MENSUAL	PERIODO
1	FLAQUER CORNEJO PABLO ESTEBAN	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
2	REYES SALINAS IVAN ERNESTO	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
3	BRIONES BASCUR TAMARA	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
4	LADY LUCIA HENRIQUEZ FARIAS	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
5	CASTRO ALVAREZ VALENTINA PAZ	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
6	WEBER PALMA JOSE IGNACIO	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE
7	MEIER ORTIZ MAUREEN ANETTE	\$50.000	ENERO / MARZO-DICIEMBRE

2) AUTORIZASE, a los beneficiarios la cantidad indicada en el punto N° 1 en once cuotas de \$50.000, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) PÁGUESE los montos indicados a las personas individualizadas en el punto N°1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de enero. Por su parte, los próximos pagos correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



4) EMÍTASE por el Tesorero Municipal, el Comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de los beneficiarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto.

5) El gasto, se imputará al subtítulo 24 transferencias corrientes, Ítem 01 al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

6) El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Docom
- Depto. de Discapacidad 95
- Of. Partes.

